

SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO OCHO, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DE LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA ESTATAL, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RIOS.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone, para la presente sesión **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número siete, celebrada el día 11 de noviembre del año 2008; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2007 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **VIII.-** Clausura, cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone para la presente sesión, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de la Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; el de la voz, Dip. Gonzalo Medina Ríos presente; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip.

Adolfo Núñez González. Diputado Presidente informo a usted que están presentes 25 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las quince horas con veinte minutos del día catorce de noviembre del año 2008, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número siete, celebrada con fecha 11 de noviembre del presente año.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número siete celebrada el día 11 de noviembre del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, por lo tanto, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2007 del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le solicito al Diputado Jesús Plascencia pase a suplirme en la secretaría.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de que obran en poder de todos los compañeros Diputados el dictamen que nos ocupa y con fundamento en los artículos 141, 142 y 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los cuadros contemplados dentro de dicho documento. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Anzar. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Anzar Herrera. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Adelante Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Ramírez. Fernando Ramírez.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. Compañeros, solamente hago uso de esta tribuna para comentarles, este es un dictamen que resulta pues, ser, mu importante para el Ayuntamiento de Manzanillo y dado pues, de que hace unos minutos nos acaban de hacer entrega del mismo y por su amplitud, del mismo, yo creo que también aquí tenemos presentes, funcionarios del H. Ayuntamiento de Manzanillo y es necesario que todos y cada uno de ellos se entere perfectamente de lo que dice el dictamen, a mi me parece que en este momento o en esta ocasión no debemos obviar la lectura, sino que se debe dar lectura a todos y cada una de las partes que integran este dictamen, para que los funcionarios se enteren debidamente de lo que contiene el mismo, por lo tanto, yo pido Diputado Presidente, de que en esta ocasión y si ustedes nos lo permiten se le de lectura total al expediente y también se haga la propuesta de un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Solicito a la Secretaría recaba la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, de la propuesta realizada, de obviar la lectura del Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se desecha la propuesta del Diputado Fernando Ramírez. Continuamos, tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIPS. ANZAR HERRERA, GARCÍA ARIAS, NÚÑEZ GONZÁLEZ, GAITÁN CABRERA, GARCIA ARIAS, CASTILLO PALOMINO, DÍAZ MENDOZA, ANZAR HERRERA. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EXCEPTUANDO LOS CUADROS CONTENIDOS EN EL MISMO, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 399**.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Francisco Anzar. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 133 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si

se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por mayoría.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración del pleno, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. El trabajo que en esta ocasión presenta la Contaduría Mayor de Hacienda y que sirve como base para la elaboración de este Dictamen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo creo que no tiene precedente. Meterse hasta el fondo de las observaciones que se hicieron a la cuenta pública del Segundo Semestre del 2007, del H. Ayuntamiento de Manzanillo, en rubros como el programa tu casa, la construcción del palenque de gallos, tarifa para licencias de comercios, fijos, semifijos, tarifa para el sacrificio de animales en los diferentes rastros, bonos, reparto entre funcionarios, se tuvieron que contratar hasta peritos para el estudio, análisis de la estructura del palenque y que decir de las computadoras donadas. Son aspectos que esta es la primera o tal vez la segunda vez que lo escuchamos, si recordamos allá a Tecomán. El trabajo que se hizo en la Contaduría Mayor de Hacienda y en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esta para la felicitación, quisiera hacerlo pero no lo hago, no lo hago, por una razón muy sencilla, este trabajo que se hace a fondo, no es igual para todas las cuentas, si con la misma lupa, se hicieran los trabajos de todas las cuentas públicas, las observaciones, ¿Cuántas cosas no se encontraría en todas?, imagínense una sesión como esta pero multiplicada al menos por once, no podemos cerrar los ojos ante el actuar faccioso. Congruente con mi postura de hace exactamente medio año, que propuse en aquella ocasión cuentas abiertas, todas, las once, estoy seguro que la única manera de evitar situaciones como ésta es con la urgente creación de un órgano superior de fiscalización para nuestro estado, con plena autonomía y capacidad de decisión, imparcial que nos de garantías. Hoy estoy viendo al parecer un pleito entre dos, desafortunadamente para la sociedad colimense, nuevamente se partidiza lo que no debiera. En el uso de los recursos del pueblo, es cosas de todos, no de dos institutos políticos, no quiero, porque no es así, que se piense que se defiende a una administración que a todas luces presenta irregularidades, las tiene, y graves, como seguramente las hay en otros ayuntamientos, en el Gobierno del Estado, en IVECOL, y en otros organismos descentralizados. Seguro que esto lleva un mensaje político electoral, y congruente con mi postura, de medir a todos con el mismo rasero, yo no contribuyo a este juego, repito, parece ser un pleito entre dos o un pleito entre uno contra una parte del otro, se me hace que ni siquiera es de dos. Me abstengo de emitir un voto a favor o en contra, no puedo ser yo parte de un juego político electoral, y no puedo yo, ser parte de un juego en donde se utilice a este poder, y a su órgano técnico, para tales fines. Me abstengo de emitir un voto, no votaré a favor, no votaré en contra me abstengo y espero y exijo la

creación del órgano superior de fiscalización para que no estemos cada semestre en situaciones de esta naturaleza que mucho dejan para la crítica de la ciudadanía, yo he repetido en reiteradas ocasiones que la sociedad colimense, no es la misma de hace dos años, o cuatro, o diez, tenemos la gente con ganas de participar, con ganas de ser parte de las decisiones y somos observados, así como la Contaduría Mayor de Hacienda, en algunas ocasiones observa con lupa, hay una gran parte de la ciudadanía que nos observa con lupa y ahí vamos a tener las calificaciones conforme a los resultados. Yo no puedo participar en un juego político electoral, que repito que se me hace que no es entre dos, sino entre uno contra una parte del otro. Me abstengo de votar, ese es mi posicionamiento. Agradezco su atención, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Adolfo Núñez. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Aurora Espíndola Escareño, no sin antes manifestarles, el artículo 201 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que dice “Los concurrentes a las graderías guardaran respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración quedando terminantemente prohibido el acceso a quienes se encuentren armados o bajos efectos de bebidas alcohólicas o enervantes” entonces, por eso les pido por favor respeto para los que están haciendo uso de la voz. Tiene la voz Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy, después de haber escuchado esta inútil y maratónica sesión, vengo a esta tribuna para ser congruente con lo que manifesté el día quince de mayo del presente año, con motivo de la calificación de las cuentas públicas al gobierno del estado y a los Ayuntamientos, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso del Estado. En ese día se hablo de que se hablan encontrado Irregularidades en las cuentas públicas de casi todos los ayuntamientos y del Gobierno del Estado, pero nunca se nos dijo en que consistieron esas irregularidades, ni como fueron subsanadas y si los involucrados pagaron, o se les había condonado el faltante, sin ninguna explicación al respecto, solo se nos entrego el dictamen minutos antes de la sesión para su aprobación, razón por la cual, mi voto fue en contra de algunos dictámenes. Sigo considerando, que es muy poco el tiempo para analizar con responsabilidad los dictámenes, además aquí se habla de violación a las leyes secundarias por parte de los involucrados de las cuentas públicas de Manzanillo, ¿y que les pasará a las señoras y a los señores Diputados, que violaron el artículo 33 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima?, porque si analizamos la Ley de Responsabilidades los Diputados somos sujetos de juicio político. Además ¿cómo quedamos ante la población? por un lado muy exigentes y por el otro como la legislatura que más ha violentado las leyes. Aquí sigo diciendo: “falta asesoría jurídica”, pues aunque algunos compañeros son abogados, ante la opinión pública nos han evidenciado, hasta hemos visto como todo lo quieren arreglar con una fe de erratas, que hasta han movido la risa de los abogados colimenses. Les solicito compañeros diputados un análisis bien sustentado. Tenemos todos que estudiar completamente la documentación que sustenta el informe de la Contaduría Mayor de Hacienda, no debemos confiarnos. Y también los invito para que en lo sucesivo haya transparencia en la revisión de las cuentas públicas, en lo personal no creo que únicamente en el Ayuntamiento

de Manzanillo haya irregularidades. Y para votar las cuentas públicas, si porque son públicas, el día de mañana le solicito con anticipación los dictámenes para haber si es posible, por lo menos leer el dictamen. Por el día de hoy y para ser congruente con mi voto será en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputada Aurora Espíndola. Se le concede el uso de la voz por así solicitarla a la diputada Gabriela Sevilla Blanco.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente. El día de hoy, han transcurrido seis meses en que se dejó abierta la cuenta pública del Ayuntamiento de Manzanillo, finalmente tenemos el dictamen de revisión y fiscalización de la cuenta pública del segundo semestre, correspondiente a 2007. Es un dictamen de elaboración, muy pero muy detallada y por lo cual yo creo que se llevaron los seis meses, pero es un dictamen que se elaboró con todo el dolo para perjudicar una administración panista. Por la cual su único error ha sido trabajar a favor de la sociedad. Esta administración panista que el día de hoy estamos calificando, al igual que la antecesora formé parte y también aquí hay dos Diputados que formaron parte de ella, han acreditado con trabajo a lo largo de dos años, se han invertido en materia de seguridad pública 11 millones de pesos, se ha trabajado en servicios públicos, colocación de iluminarias 5 millones de pesos, en recolección de basura 9 millones de pesos, limpieza de playas, un millón de pesos, obra pública 150 millones de pesos, en donde vemos que todas las calles se han transformado, comunidades enteras como es el Colomo, Campos, Tapeixtles, Las Brisas, Salagua, Santiago, se realizó en Santiago la primera etapa del encausamiento del arroyo, rehabilitación de 162 caminos sacacosechas y 10 canchas de usos múltiples para los deportistas. Se destinaron más de 40 millones de pesos en programas sociales que comprenden más de 1,800 acciones de mejoramiento a viviendas que representan 15 mil pesos para cada una de las familias destinadas a mejorar su calidad de vida. Más de 45 mil despensas entregadas, 20 millones de pesos que generaron la entrega de 13,700 becas para estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato y facultad. Mismos programas que fueron instituidos, algunos de ellos, en administración 2003-2006. Se instalaron 3 casas de estudiantes en los municipios de Colima y Coquimatlán, se cuentan con camiones de transporte escolar, se cuentan con traslado para 100 estudiantes al municipio de Tecomán. 5 millones de pesos para el campo que trajo como beneficio al apoyo para los productores de mango y plátano al igual que a los ganaderos en la implementación del programa de barrido de tuberculosis; 431 mil pesos para el apoyo de 15 proyectos culturales; 160 eventos culturales en el municipio; y realización del festival del centro histórico. Con esto hay trabajo acreditado por esta administración, y han podido constatar que cerca del 45% del presupuesto ha sido utilizado a beneficio de todos los manzanillenses. A mi me llama mucho la atención, las observaciones que son plasmadas en el dictamen a lo que compete el programa de Vivienda Tu Casa, donde el argumento principal, es que se hace una investigación, en donde se dice que todos más de 100 personas que fueron beneficiadas son panistas, no se, no ponen la nota de donde fue obtenida esa información, pero yo aquí en mis manos tengo una relación, que esta aquí, que son cerca, son 823 apoyo que se dieron y si me gustaría decirles que cerca de 300 personas que están en este padrón, son militantes del Partido Revolucionario Institucional, apoyos que fueron gestionados por sus Regidores del PRI, haya en el municipio de Manzanillo, los cuales están trabajando y se les

esta dando también estos apoyos. En la página 41 del dictamen, hay un apoyo que aparece ahí, se me hizo raro, en donde dicen que es el hijo de una señora que se llama Candelaria Ruiz Márquez, para las que no la conocen en Manzanillo es una líder del PRD, yo creo que aquí mis compañeros si la conocen y viene ahí como es panista, la señora pertenece al Partido Revolucionario Democrático. Porque en eso, pues aquí yo no se, este es una mentira lo que ha dicho la Contaduría Mayor de Hacienda, al argumentar que este programa fue partidizado, yo veo beneficios tanto para el PAN, para el PRI y como para el PRD, se me hace extraño que hablen en ese sentido. Yo también quiero mencionar aquí, que repruebo en su totalidad el dictamen, porque resulta absurdo la propuesta que hacen de inhabilitación a la Secretaria del Ayuntamiento por la supuesta obstrucción de la labor de fiscalización a la Contaduría, esta basada en una diligencia que carece de fundamento motivación de ley, acunado a que su mismo dictamen hablan de actos de cabildo que fueron proporcionados por la Secretaria del Ayuntamiento y tenemos en nuestro poder los oficios que se han solicitado, la información a la Secretaría y estas han respondido en tiempo y en forma. Además, no obran en todo el expediente de la Contaduría, ninguna citación a tal funcionaria con el cual quede constancia de su falta de colaboración. Por lo que yo propongo en este momento, pueda ser retirada en punto de acuerdo de la propuesta de sanción a dicha funcionaria. Ahorita me viene a la memoria cuando entramos en la administración en el 2003, la administración que tocó presidir al actual Diputado Federal, Nabor Ocho, y aquí bueno, mencionaba yo que están el Diputado Gonzalo Medina y la Diputada Yadira Lara, que fueron parte de esa administración, entregamos un legajo, yo creo que tres veces más grueso, sobre la administración que logró, estuvo presidiendo Rogelio Rueda Sánchez. En ese legajo, así de grueso, lo mandamos a la Contaduría Mayor de Hacienda y ¿Qué pasó?, nada, no hubo ninguna observación, no pasó absolutamente nada, entonces, esto es lo lamentable del caso, que todas las administraciones panistas sean juzgadas, lo decía muy bien mi compañero Adolfo Núñez González, de que no es igual, o sea, no hacen un trabajo parejo, yo si quiero este concluir, felicitando a la Contaduría Mayor de Hacienda por su trabajo tan acucioso que ha realizado, que le llevó seis meses llevar a cabo, y espero que de la misma forma que revisaron esta cuenta pública del segundo semestre en Manzanillo, lo hagan con las administraciones priístas. Yo creo que aquí, como dicen en mi pueblo, este “o todos coludos o todos rabones”. No se vale que a unos nos califiquen administraciones porque son emanadas de un partido diferente al que esta en gobierno, sean juzgadas de esa manera, calificadas, es una pena, yo se, aquí este en un momento, yo creo que nos lo va a recordar el Diputado Chapula, donde las mayorías, son para ejercerse, para gobernar, pero aquí no es un asunto de gobernabilidad, es un asunto de una revisión de cuentas, estamos a favor de la transparencia, pero que esta transparencia sea pareja para todos. Bueno, es cuanto Diputado Muchas gracias.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputada Sevilla. ¿Algún otro Diputado? Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Gaitán Cabrera.

DIP. GAITÁN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Cada semestre que corresponde calificar las cuentas públicas a los ayuntamientos y de las dependencias del Ejecutivo del Estado, se continua causando expectativa sobre el resultado de los dictámenes correspondientes, lo cual debería observarse como una cuestión

normal del procesos administrativo, como lo observan los enfoques de innovación y calidad, en materia de organización. El que nada debe nada teme. La transparencia y la rendición de cuentas, y el apego estricto a la legalidad, debe ser, la norma formadora de los servidores públicos, los que únicamente pueden hacer lo que la ley les permite. Sin embargo, sigue siendo común que la fiscalización y rendición de las cuentas públicas se politice, sin considerar el daño que le haga a la administración pública, porque el asunto finalmente se traduce en un debate sin fin, a partir de posiciones partidista más que técnico administrativo o fiscalizadoras, como finalmente es nuestra función y encomienda que tenemos como legisladores. Si algo se ha privilegiado en esta legislatura, es el ánimo que se ha impulsado por las diferentes fracciones legislativas, en materia de fiscalización, rendición de cuentas y en especial en materia de la función pública. Quien incurra en irregularidades, que se le aplique la ley a quien por otro lado se conduzca con transparencia y responsabilidad que se le reconozca. Dignificar la función pública es tarea de todos y a todos nos corresponde hacer nuestra parte. La nuestra, como también en otras ocasiones se ha dicho, es fiscalizar y calificar las cuentas públicas con seriedad y responsabilidad y la aplicación de la ley a quien así lo merezca. Dejar de aplicar la ley por omisión es la peor actitud que podemos adoptar, especialmente cuando todos los diputados hemos postulado de una y otra manera, nuestra insistencia en promover la práctica de la transparencia, la fiscalización y la clara rendición de cuentas a la sociedad colimense a quienes nos debemos. Con la práctica de auditorías preventivas, orientando a las administraciones municipales y las dependencias estatales, se han corregido gran cantidad de situaciones detectadas, que de no haberse señalado se habrían agudizado en perjuicio de las haciendas y del erario público. Es necesario, por tanto, que sigamos avanzando en la generación de una cultura de la rendición de cuentas y el manejo claro y transparente de los recursos públicos. Es necesario que no bajemos la guardia para continuar fiscalizando minuciosamente, el manejo y destino de los recursos públicos, pues son recursos del pueblo y justo es retribuírseles con obras y acciones para su beneficio y no desviándolos para beneficio particular o de unos cuantos. Es importante que se insista en que el proceso de la calificación de las cuentas públicas no se agota aquí. Todos los servidores públicos, tienen conocimiento de que el proceso continúa, especialmente en los casos en que presuntamente se haya incurrido en irregularidades. En el caso que nos ocupa, es importante mencionar, que así como se señalaron y corrigieron en su momento procedimientos que no apegaban a la normatividad establecida, así es necesario que se sancione a quien haya incurrido en irregularidades. Mal haríamos premiar la ineficiencia, la omisión o el incumplimiento de la ley en la materia. Es necesario por tanto, que esta Legislatura mande un mensaje a la ciudadanía, del trabajo que realizamos en materia de la fiscalización de los recursos públicos. Decirle a la sociedad que estamos realizando nuestro trabajo y que siga teniendo la certeza de que los Diputados de esta Legislatura estamos haciendo lo nuestro para que el ejercicio de la función pública sea cada vez más transparente y más eficaz. Por eso los diputados del PRI y del Verde Ecologista, congruentes con sus principios e idearios, y ante la certeza de lo evidente, en donde de manera contundente se están precisando presuntas irregularidades de funcionarios públicos del Ayuntamiento de Manzanillo, en donde con su actuar denigran la función pública y el quehacer político, votaremos con responsabilidad a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Luis Gaitán. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede ¿Quién? ver, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón.

DIP. MEZA OREGÓN. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Mi intervención, desde ésta alta tribuna, es en mi calidad de Diputada por el Partido Acción Nacional. Acción Nacional, es un partido comprometido con el ejercicio de la democracia, el bienestar social, el bien común, el desarrollo humano, la transparencia y rendición de cuentas y la aplicación correcta de los recursos públicos, entre otros principios y acciones, que forman parte fundamental de su filosofía política, la cual comparto orgullosamente y que es la razón de mi participación política en mi municipio y Estado, siempre viendo por el beneficio de la sociedad en general. Acción Nacional, tiene un "Código de Ética de Los Servidores Públicos" que exige para que Acción Nacional la política es eminentemente ética. He escuchado con atención el dictamen que se refiere a la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Manzanillo, y me parece, que estamos hablando de un caso que ya fue discutido ampliamente, tanto por los involucrados, como los que de una u otra forma les impacta por su uso, disfrute o por la falta de ello: El pueblo de Manzanillo. A la gente de Manzanillo, le queda claro, cual es la función de cada uno de los involucrados. Por un lado, la de las autoridades, en este caso, la Contaduría Mayor de Hacienda y, por el otro, el Ayuntamiento de Manzanillo, y pareciera ser que las decisiones se polarizan por las distintas posiciones y colores; sin embargo, esto no debe ser así. Simplemente, debemos privilegiar en todo caso y en todo momento el irrestricto apego al estado de derecho. La responsabilidad del político no sólo se mide por sus buenas intenciones, sino por sus acciones concretas, por los medios que emplea y por sus resultados. Es por ello que el servidor público panista deberá dar cuenta tanto de la eficacia como de la calidad ética de su desempeño. Desde mi particular punto de vista, este asunto, está muy claro, no es la diferencia ni de colores ni de posiciones, simplemente la realidad. Las pruebas son contundentes y los hechos no demuestran lo contrario. Estoy más que convencida que en este caso, se trata de un asunto público en el que se actuó con estricto apego a la normatividad y a la ley. Los resultados, derivaciones o consecuencias de este dictamen son por consiguiente legales y en consecuencia legítimas. En su momento, por petición de los propios funcionarios públicos para que la cuenta se quedara abierta, porque querían más tiempo, del proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública que ahora se dictamina, me encuentro en investigación ante la Comisión de "Orden" de mi partido, y considero, de manera injusta, pues el tiempo me da la razón. Se concluye que la cuenta pública correspondiente al segundo semestre del 2007, contiene serias irregularidades que fueron cometidas por servidores públicos del Ayuntamiento de Manzanillo, quienes espero que ahora sean sometidos al interior de mi partido a la misma investigación de la cual yo soy objeto, que bueno que está aquí nuestro compañero Milton, igual por violar el Código de Ética de los Servidores Públicos de Acción Nacional, el cual juraron cumplir y hacer cumplir. Mi voto, es a favor del dictamen y les pido a ustedes compañeros Diputados, por congruencia y por responsabilidad, votar en la misma forma, ya que de lo contrario, estarán abandonando los principios éticos que los formaron. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas Gracias.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputada Martha. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Yadira Lara.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputado Presidente y sean todos ustedes bienvenidos, funcionarios y amigos de Manzanillo. Hoy es un día en el cual tenemos la gran responsabilidad de calificar el segundo semestre de 2007 de la cuenta pública del Municipio de Manzanillo, revistiendo gran importancia para mí, como legisladora manzanillense que soy, ya que una parte importante de la ciudadanía de nuestro municipio depositó la confianza en mí a través de su voto ciudadano, para que fuera yo, quien en su nombre vigilara los recursos públicos desde la más alta tribuna del Estado, sin solapara a nada ni a nadie. Quiero empezar esta intervención, diciendo que soy convencida de la transparencia y de la rendición de cuentas, y que emitiré mi voto como diputada independiente, pero basada en la doctrina del partido que cimentó mis bases, ya que forme parte del Partido Acción Nacional por cerca de 15 años, al que hasta la fecha le debo como institución noble y formadora de grandes mujeres y hombres para nuestro estado, el haber incursionado a esta representación popular que hoy ostento. Porque soy una mujer que tiene memoria. Porque soy una mujer que reconoce sus orígenes. Porque soy una mujer que guardo el mayor de los respetos hacia mi institución que vio crecer de azul, desde los 11 años a una niña inquieta, rebelde, pero con visión de un México mejor, diferente, si, pero por lo mismo, disculpen ustedes el no poder apartar de mi corazón dichos principios, en los cuales pondere mi voto, con esa noble doctrina con la que me forme. La ciudadanía cada vez está mejor preparada e informada, y por lo mismo, ya no les puedes engañar fácilmente, como algunos actores políticos o funcionarios públicos pretenden hacer creer, desde aquí les digo, ¡cuidado! a ese tipo de gente que ostenta algún cargo público que lacera lo más importante que tiene el ser humano su inteligencia, ¡cuidado, mucho cuidado!. La doctrina de Acción Nacional, refleja que la política debe ser ética y que la ética rige a la política, y que esta debe estar basada en valores como la consecución del bien común, la práctica de la solidaridad, la subsidiariedad y la democracia, valores fundamentales para que los servidores públicos respeten plenamente la dignidad de la persona humana. También nos habla de que la responsabilidad del político no solo se mide por sus buenas intenciones, sino básicamente por sus acciones concretas a favor del bien común, resultando que este tipo de hacer política no solo pueda ser real, sino también obligatoria, regida por normas de éticas y conformada por el conocimiento de una realidad social. Del mismo modo, siguiendo con los principios de Acción Nacional, obliga al funcionario público a reflexionar, sobre lo que esperan los ciudadanos, del actuar de ellos como servidores públicos, exhortándolos a trabajar con transparencia, honradez, humanismo, eficiencia y espíritu de servicio. Señala además que los servidores públicos ejercerán sus deberes con estricta observancia de las disposiciones legales aplicables, respetando el Estado de Derecho, conduciéndose en todo momento, de acuerdo con los principios del Partido, aplicando correcta, transparente y responsablemente los recursos públicos, evitando cualquier discrecionalidad o desvío en la disposición de los mismos, ejerciendo la autoridad con responsabilidad y aplicando en ello, todo el tiempo y el esfuerzo, resguardando la dignidad, siempre dispuesto al escrutinio, de la gestión pública, hará transparente, limpio el ámbito político. Creo que a todos mis compañeros Diputados de Acción Nacional les queda bastante claro esto, ya que es parte de lo mínimo indispensable que debe

de tener en su conciencia un panista bien nacido. Con esto además, doy cumplimiento a la misión establecida por mi, en el desempeño en la política, romper los paradigmas políticos que atan nuestra conciencia social y desvirtúan en comportamiento humano en el quehacer político. Es hora de demostrar a la ciudadanía de que estamos hechos cada uno de nosotros, si de discursos baratos en los que por cierto ya nadie cree, o de actuaciones sensatas que dignifiquen la labor en este caso de los legisladores o del político en general. Lamento mucho la situación de Acción Nacional, lamento mucho no haber sido escuchada a tiempo, lamento ver las patadas de ahogados que están dando y darán después de esta sesión, pero lo que más lamento, lo que más me duele, es que por uno, estén como están y que por uno, pierdan todo". Porque los únicos perdedores de toda esta situación son la militancia de Acción Nacional y con ellos, los ciudadanos, que por mucho tiempo y con tanto esfuerzo, Gómez Morín, González Luna, Clohuetier, Castillo Peraza, Luis H. Álvarez y por que no, Felipe Calderón Hinojosa, lucharon y luchan por cumplir cabalmente con los principios que le dieron la victoria a Acción Nacional, pero que por desgracia hoy vemos perdido su rumbo, así como han estado perdiendo contiendas electorales, mas de 2 millones de votos perdidos y todo por intereses personales, individualistas y mezquinos que nada tiene que ver con la visión de Gómez Morín. Por eso, el día de hoy mi voto a favor del desengaño, mi voto a favor de la congruencia política, pero sobre todo, mi voto a favor de lo que he sido y soy, mi voto a favor del dictamen. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputada Yadira Lara. Se le concede el uso de la voz al Diputado Fernando Ramírez.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y que se dieron cuenta del dictamen que acaba de ser leído y precisamente esto que escuchamos y sorprendido también como mi compañero Adolfo Núñez del cúmulo de observaciones de las posibles sanciones porque hasta ahora son propuestas, se me hace un poco difícil ordenarlas, porque creo que solamente les faltó incluir una sanción por lo que respira el Presidente Municipal de Manzanillo, creo que eso es lo único que hace falta, porque esa lupa que traían seguramente que se les terminó o ya no alcanzó para esto, vamos a tratar de ordenar un poco las observaciones que han hecho y tratar de no crear la polémica, pero si, un poco demostrar la, demostrar un poco que la Contaduría ha actuado de manera parcial y no como actúa con las demás cuentas. Quiero mencionarles que en el dictamen, incluye una observación derivada del cobro extemporáneo de una licencia de bebidas alcohólicas; una licencia de bebidas alcohólicas que al parecer estaba pendiente de ser cobrada durante cuatro años, cuatro años que si nos remitimos a la fecha en que el Presidente Municipal Virgilio Mendoza, le tocarían dos, cuando él entró de Presidente Municipal, dos le tocaron a la anterior administración de Nabor Ochoa, ha, pero en el dictamen dicen que lo sancionan por no haber cobrado durante cuatro años, la licencia municipal, ahora resulta entonces que el Presidente Municipal, Virgilio Mendoza, es responsable de lo que no hizo bien la anterior administración, presidida por Nabor Ochoa, que responsabilidad puede tener él de los dos años anteriores o ¿Por qué culparlo a él de lo que no se hizo anteriormente?, pero ahora resulta que como se quiere dañar a un personaje público, pues ahora hasta de lo que no hizo hay que sancionarlo.

Y bueno, hay quiero comentarles que respecto a esa licencia, el Ayuntamiento Municipal hizo su trabajo, si bien es cierto, venía desde cuatro años anteriores, la Contaduría Mayor, hace una observación de que se corra el procedimiento de cobro y el Ayuntamiento lo hace y recupera la cantidad de 30 mil pesos, pero ahora resulta que la Contaduría Mayor dice, “ha, si cobraste los 30 mil pesos, pero no cobraste los accesorios, que suman 14 mil pesos” y que en ningún momento, en ningún momento le hicieron saber al Ayuntamiento que esto faltaba, tan fácil que hubiera sido y lo saben los contadores del órgano técnico de fiscalización, tan solo es enviar un oficio en alcance a esa observación requiriendo el cobro de esos accesorios, pero por 14,186 pesos, que no se cobraron, le cargan todo al Tesorero Municipal y por 14 mil pesos, proponen destituirlo y e inhabilitarlo, imagínense ustedes donde andamos con esta fiscalización. Se habla de una observación de las tarifas en el rastro municipal, como ustedes saben, el sacrificio del ganado, se ha llevado de manera muy común en el puerto de Manzanillo, tan es así que existe un acuerdo que salió o que hizo el Cabildo de Rogelio Rueda y lo puedo mostrar, aquí esta el acuerdo, fue un solo acuerdo de Cabildo, en donde aprobaron una cantidad menor de cobro, menor a la que señalaba en ese tiempo la ley de Hacienda Municipal, nunca corrieron el trámite ante este Congreso del Estado para llevar a cabo la modificación a esta ley, y con ese acuerdo lo cobraron y la Contaduría Mayor nunca lo observó. Este mismo acuerdo lo llevó a cabo los tres años, la administración de Nabor Ochoa y el órgano técnico, nunca lo observó, ahora lo lleva a cabo, lo continúa ese mismo acuerdo el Presidente Municipal, ¡ha! ¿pero que creen?, ahí si se dio cuenta la Contaduría, ahí si quiso sancionar y le dijo, me cobraste menos y me reintegras esa cantidad, pero no solo eso, hace el requerimiento y el ayuntamiento municipal, cumple con esa observación y también les cobra a los tablajeros y se deposita la cantidad de 131 mil pesos, se cubre esa observación, pero la Contaduría Mayor no quedó satisfecha con ese reintegró y lo sigue señalando en el dictamen, entonces yo me pregunto ¿para que diablos sirve la Contaduría Mayor, cuando va y revisa una entidad pública, si cuando órgano interno le dice que esa mal en X o Z procedimiento, lo corrige, pero como ya lo detectó sigue mal, aunque esto sea corregido?, creo que no se vale, no se trata por igual a todas las entidades públicas, esta es una observación que debió haberse tomado como solventada y haberla excluido del dictamen correspondiente y por esa observación que ya fue solventada, también se la cargan a todos los funcionarios, principalmente al Presidente Municipal, que en eso vamos a entrar después que es lo que le toca al Presidente. Se habla de los gastos de cobranza, respecto al dicho de la Contaduría Mayor de Hacienda de que el Presidente Municipal no tiene derecho a percibir un porcentaje del Fondo de Gasto de Cobranza, es importante mencionar que el Presidente es una autoridad fiscal, de acuerdo al artículo 5 del Código Fiscal Municipal, que participa en el proceso de recuperación, además es histórico que todos los Presidentes Municipales del Estado, reciban esta porcentaje y nunca había sido cuestionado, y que el ex presidente municipal Nabor Ochoa López ,recibió en su administración la cantidad de 169 mil 971 pesos, mucho mayor que la cantidad que le correspondió al actual Presidente Municipal, y Rogelio Rueda también recibió esta participación y como prueba de la participación del Presidente Municipal en el proceso de recaudación, pues aquí tenemos pues, las cartas de diversos deudores de los contribuyentes municipales, pero entonces, ¿Cómo podemos nosotros confiar en un órgano interno que a todas luces, a todas luces lo único que pretende es dañar a los funcionarios públicos de una administración, una administración que él único pecado que ha cometido es hacer

las cosas bien?, el único pecado que ha cometido es llevarle beneficios a los ciudadanos del puerto, el único pecado que ha cometido es llevar obras y servicios a donde se requieren, pero mala suerte, por hacer las cosas bien, hay que sancionarlos. Eso es lo que piensa la Contaduría Mayor de Hacienda, y seguramente es lo que piensan ustedes compañeros que han manifestado el voto a favor de este dictamen. Existe otra observación del apoyo a gestoría y respecto a la cantidad de 120 mil pesos, fue recibida esta cantidad por igual, fue recibida a todos y cada uno de los integrantes del Cabildo, incluidos los regidores priístas, y ¿Dónde esta entonces, una posible sanción para estos Regidores? Que también son parte de la autoridad municipal, ¿Por qué entonces nada más a unos?, todos lo aprobaron, todos los recibieron, todos se beneficiaron y solamente uno es el culpable. No se vale. Con esto, solamente yo les decía, quiero hacer estos comentarios para demostrar la parcialidad de este órgano interno de control. Nosotros, aquí y todo lo traemos certificada, las actas de cabildo, donde fue aprobado estos importantes, creo que no se vale que sigamos ahora si que, trabajando de esta manera, por este órgano interno; hablan de que no había partida para estos importes, aquí están, están las partidas claramente establecidas y es legal. Hacía un comentario el Contador Mayor, de que era legal, pero que no se valía, eso es otra cosa, acúsalos de inmorales entonces, a todos los integrantes del Cabildo, pero por que lo sancionan, la administración municipal, hay que recordarlo, tiene su propia autonomía y es libre de manejar su hacienda pública municipal, se le podrá acusar de lo que quieran si se dieron una cantidad de dinero, pero es legal, la aprobó todo el cabildo y la recibió todo el cabildo, esto lo vamos a hacer valer, y seguramente los funcionarios del Ayuntamiento de Manzanillo, lo van a tener que hacer valer ante las instancias correspondientes, porque estamos demostrando, estamos demostrando que todas estas observaciones, debieron haber quedado solventadas, no niego que pueden quedar algunas vivas, no lo niego, porque seguramente algunas irregularidades que no fueron debidamente contestadas, que no fueron debidamente comprobadas con documentos, pues seguramente pueden quedar vivas, no hay duda de eso, pero hay que hacerles saber ¿Cuáles y por que quedaron sin solventarse?. Porque ahora resulta que el órgano superior, el órgano técnico de fiscalización, aparte de ser un órgano fiscalizador, ahora se convierte en una agencia de investigación, o sea, yo no recuerdo, no recuerdo que dentro de los procesos de revisión, se incluya en los procesos de auditoría una investigación, y así lo hicieron, así lo hicieron precisamente, según ellos para demostrar las irregularidades. Existe una observación del palenque de la feria. Quiero decirles que en lo referente a la obra civil del palenque, es importante reiterar que en ningún momento fue fraccionada como lo quiere hacer parecer la Contaduría Mayor de Hacienda, ya que se llevó a cabo un procedimiento de contratación mixta que implicó una licitación pública nacional y un procedimiento de invitación a cuando menos tres, la licitación pública nacional fue por un monto de 5.5 millones de pesos, y el proceso de invitación por un total de 1 millón de pesos, este procedimiento mixto, se fundamenta en el artículo 42, fracción II, III y V de la Ley Estatal de Obras Públicas. Es importante señalar que fueron dos constructores los que obtuvieron los contratos de este procedimiento mixto, y aquí se ha querido sancionar, que porque quisieron burlar a la Contaduría, al fraccionar una obra para no licitar y para beneficiar a un constructor, es mentira eso, se hicieron dos licitaciones a dos constructoras diferentes; yo no estaría discutiendo esta observación si esta operación se hubiese fraccionado y se hubiese beneficiado a un solo constructor, ahí si estaría yo de acuerdo, en que pudiera existir una irregularidad,

pero en este caso no lo existe. Y ya lo veremos mañana, mañana viene la cuenta del Gobierno del Estado, y lo hemos escuchado en voz del propio Gobernador, para efectos de la obra pública estatal, para efectos de tratar de beneficiar a los constructores colimenses, el gobierno actualmente lo que está haciendo, esta fraccionando las obras, por catálogo e conceptos, de esta forma, retira a los constructores foráneos de que no les interese una obra de poco importe, si es una obra de 30 millones de pesos y la divide en 10, pues le va a dar la posibilidad a 10 constructores colimenses, porque una empresa foránea no le va a convenir, venir a Colima a concursar por una obra de 3 millones de pesos, eso esta haciendo el Gobierno del Estado y es demostrable, y nadie, nadie hasta ahora, nadie se lo ha señalado, como irregularidad, porque en lo personal, yo estoy de acuerdo que esa obras se fraccionen por conceptos para que se beneficien a los constructores colimenses. No estoy de acuerdo en que llegue un foráneo, haga la obra, pisotee a los colimenses, a los constructores colimenses y se lleve la lana que se pudiera invertir en las constructoras aquí de Coliman, de eso si estamos de acuerdo. Pero miren, el dictamen señala en este mismo asunto del palenque, que hay una sanción por un retraso de 183 días del palenque de la construcción del palenque. Ustedes fueron testigos, el año pasado el Gobernador en su informe, dijo aquí a los colimenses, que la Casa de la Cultura de Armería y la Cancha de Villa de Álvarez, la Unidad Deportiva, eran obras concluidas y están en el documento oficial, y resulta que la unidad deportiva, al día de hoy todavía no se termina, ¿les parecería a ustedes normal que sancionen al Ayuntamiento de Manzanillo, por un retraso de 183 días y no sancionar a un gobierno estatal con un retraso de más de 400 días?, ¡no se vale!, yo creo que debe de ser, como dijo mi compañero Adolfo, todos iguales...

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Diputado me permite por favor. Quiero dar a conocer el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde dice: “las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, que es, exigir orden y compostura al público asistente a las sesiones”. Yo quiero pedirles invitarlos, a que guardemos ese respeto al recinto y al Diputado que esta haciendo uso de la voz. Muchas gracias. Prosiga Diputado Fernando.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. Entonces compañeros, yo creo que no se vale. Por eso hemos dicho de la parcialidad con que se conduce la Contaduría Mayor. A nosotros de manera, yo creo que si hubiésemos tenido tiempo suficiente, en el dictamen, pudimos haber dejado algunas observaciones que con la documentación se hayan solventado y que no integraran que no formaran parte de este dictamen, pero vuelvo a repetir, pudo haber observaciones que quedaran vivas, pero yo creo que en lo que es demostrable nadie lo vamos a discutir, pero todas estas que estoy mencionando, son con documentación soporte, que debieron haberse cancelado, en el dictamen correspondiente. Hay un programa, el programa “tu casa”, que ese creo, que es la parte medular del dictamen, yo quiero comentarles que respecto al programa “tu casa 2007”, en donde se manejan recursos federales municipales y del propio beneficiario, es importante recordar a los legisladores que el ayuntamiento de Manzanillo es una autoridad ejecutora, que recaba la solicitud y yo quiero comentarlo aquí, porque pareciera que las reglas de operación, se interpretan a como mejor convengan, y las reglas de operación están claramente estipuladas. Hay un formato que es un estudio previo, o un estudio, una solicitud, estudio socioeconómico, que es el que llena toda la persona que llega y solicita que lo integren a este programa, les

recaban toda la información a través de la Dirección correspondiente en el ayuntamiento y una vez que estas son integradas se arma el expediente y se envían los expedientes a SEDESOL, ni SEDESOL Colima, tiene las facultades para decidir a quien le da el recurso, esos expedientes son enviados a oficinas centrales, en donde a través de un sistema son calificados y se determina quien si y quien no es beneficiario, una vez que esto es determinado, se regresa y ya se sabe a quién se va a beneficiar, las personas que salen beneficiadas, se les dice claramente que si no reúnen los requisitos, o si hacen una inversión diferente para lo que solicitaron, deberán reintegrar el recurso, entonces, no podemos decir que el Presidente Municipal, a su arbitrio, decida a quién beneficia, y mucho menos, culparlo de esos recursos. Posteriormente, porque hay que decirlo, ni los Ayuntamientos tienen facultades establecidas para revisar y verificar domicilios que cumplan o no cumplan. Posteriormente se viene la revisión a través de FONHAPO, gente de FONHAPO, gente del ayuntamiento y de manera aleatoria, se hace la revisión. Ese programa en Manzanillo ha sido dos veces auditado por autoridades federales, y se tienen los dictámenes relacionados con esta revisión, a mi me sorprende que esos órganos federales, que se dedican exclusivamente a revisar los recursos federalizados hicieron el recorrido, revisaron y el dictamen salió bien, y está en poder del ayuntamiento, pero la Contaduría Mayor, dijo que no, porque son panistas los beneficiarios, como que si los programas vinieran para no darles a panistas, priístas, perredistas, entonces ¿a quién se los vamos a dar?. Ya lo dijo mi compañera Gaby Sevilla de los novecientos y tantos beneficiarios, más de trescientos fueron propuestos por Regidores del PRI para gente del PRI, los demás, son 187, dice la Contaduría que encontró de panistas, entonces nosotros encontramos más de 300 priístas, ¿a quién habremos de sancionar entonces? Creo que no es un argumento válido el decir que porque hubo beneficiarios de X o Z partido, se desviaron los recursos. El Ayuntamiento ya tendrá su oportunidad para demostrar que todos los que dicen que no encontraron como domicilios o que no encontraron a los beneficiarios, yo creo que ellos tienen la posibilidad de demostrar de que si existen, si no existen hay de ellos, porque entonces ellos mismos se van a cortar la cabeza. Ellos lo tendrán que demostrar, pero no se vale venir a decir aquí, en un dictamen, de que se desvió el recurso, no se vale decir que ese dinero se lo robaron, que porque no encontraron al beneficiario, que porque no encontraron el domicilio, ese es problema de la Contaduría si no lo encontró, porque no acudió al Ayuntamiento ante la Dirección de Planeación y preguntó ¿Dónde diablos se encuentran estos beneficiarios? ¡Ha! pero como andan haciendo las cosas a escondidas sin que nadie los vea, pues por eso no los encontraron, pero ya tendremos la oportunidad de demostrarlo y el Ayuntamiento así lo hará. Se habla de una persona que según ella declaró porque estoy seguro que le llevaron el acta ya escrita para que la firmara, declaró que no había recibido el recurso, yo les quiero demostrar, Teresa Puentes Delgadillo, dice el dictamen que de acuerdo a las declaraciones ella afirmó no haber recibido el apoyo, aquí esta la póliza de cheque, firmada por la señora de recibido, esta la factura con la que comprobó el material, esta la solicitud de estudio socioeconómico, esta la copia de su credencial de elector, esta la solicitud a mano que ella hizo para que la integraran al programa, y está el comprobante de domicilio, la CURP, todo lo que se requiere para que puedan ser beneficiados con este programa ¿Por qué entonces venir a decir aquí que esta señora no recibió?, la documentación comprobatoria aquí esta, si no acuden a la dependencia, pues por supuesto que no van a encontrar nada, pero aquí esta la documentación comprobatoria, entonces, son situaciones

que nosotros decimos, esa perversidad con la que esta actuando la Contaduría Mayor no se vale. Y miren, hablando de que no actúan con parcialidad, y de esa perversidad, les voy a dar a ustedes un ejemplo. Un ejemplo que no me pueden decir que no es válido, en el mes de mayo, por ahí llegaron unos señores propietarios de un condominio muy conocido de Isla Navidad, a querer hacer un movimiento, es más, voy a leer un párrafo de él, este es un oficio que el Presidente Municipal de Manzanillo, le envía al Contador Mayor de Hacienda y le dice, “para dar atención a la solicitud de la empresa TURBANA S.A de C.V, de la modificación del régimen en condominio del condominio maestro Isla Navidad, subcondominio 13, Puerto de la Navidad y subcondominio 25 Costa Brava, localizado en Isla Navidad en el Cerro de San Francisco o la Culebra de este Municipio y a petición de la misma, al respecto le informo: que de existir incertidumbre con la tarifa de cobro, le expongo la superficies a modificar de dicho condominio, con el fin de que se nos determine la modalidad de cobro para las modificaciones del tipo de régimen en condominio”, este fue en mayo del 2008, aquí viene el oficio que gira al Contador Mayor de Hacienda, lo giró el 21 de mayo, y en la parte medular, le dice el Contador Mayor de Hacienda al Presidente Municipal, “el cobro de estos derechos los prevé la ley, originalmente en la fracción IV, al constituir el régimen de condominio y en la fracción III, los cambios en los lotes que forman el predio condominal” el cobro de los derechos deberá realizarse únicamente en base a los metros de superficie que se pretenden modificar en los condominios integrantes del condominio maestro 13 mil 6.20 metros cuadrados, puesto que no hay cambio de régimen”, entonces le dice cual es la base de cobro, y viene un tercer oficio que el Presidente Municipal le gira al Contador Mayor y en términos generales le dice “que de acuerdo a la superficie que usted me dice que debo de cobrar resulta que estos señores les debe de cobrar 5 millones 663 mil 249, por supuesto que pegaron el salto hasta el cielo, no lo iban a pagar, pero por ahí surgió algo raro que debieron haber platicado con el Contador Mayor de Hacienda, y por supuesto no fue el Presidente Municipal de Manzanillo, alguien más por ahí habló con él, y el Contador Mayor de Hacienda, gira un cuarto oficio y le dice, que en atención al oficio fulano de tal, de lo que se refiere, dice: “ en la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, no existe cobro específico...”, en el primero decía que existía toda la base legal, en este ya no existe cobro específico que corresponda al trámite de solicitud de modificaciones al régimen de condominio, por lo tanto, atendiendo a los artículos 10 y 11 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, no debe exigirse cuota o pago, ¡fíjense nomás!, a un mes 5 millones de pesos que debería de cobrar el ayuntamiento y a la vuelta de unos días, ya no existe base de cobro, no le cobres nada, 5 millones que dejaron o no han caído, o no cayeron a las arcas municipales del ayuntamiento. ¡Ésta es la perversidad con la que se conduce la Contaduría Mayor!, para unos si, y para otros no, ¿A quién debo de ayudar? No lo se, a quien debo de perjudicar, por supuesto que lo saben, lo tienen bien definido. Esta es una información que ustedes la deben de saber para que se den cuenta de cómo es que fiscaliza la Contaduría, pero me voy a ir, voy a darles otro ejemplo y discúlpame Diputado Presidente, pero dado que el dictamen es muy amplio y son muchas las observaciones, en términos generales yo quiero hacer estos comentarios.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Continúe Diputado.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Muchas gracias. Miren, en el programa de vivienda “tu casa”, se habla de que hubo por ahí, ciertas irregularidades derivadas de declaraciones que hicieron algunos proveedores de materiales que eran los que le surtían a los beneficiarios, pero curiosamente, en este dictamen, se incluyen solamente declaraciones inducidas, y esas fueron las que se integraron al expediente, unas contradictorias otras menos claras, pero ahí están. Miren, yo por ejemplo dicen que hay un señor Rosendo Peña Navarro de la Ferretería y Materiales Manzanillo, esa es la declaración que él hace y que la toman como válida para determinar la sanción, dice este señor “en cuanto al procedimiento para la entrega del material, nosotros expedimos unos vales que nosotros hicimos, y ellos venían con vales y los cheques, o sea, cuando se le daba al beneficiario, iba el beneficiario con el proveedor y llevaba los vales y los cheques se los cambiábamos, nosotros llevábamos los vales al municipio, y el beneficiario venía con vales, los cheques nos los endosaban”, eso es un primer párrafo de esta declaración, un segundo párrafo de la misma declaración, dice: “yo entregaba las facturas del material que entregué conforme lo iba entregando, después personal a mi cargo, acudía a la Presidencia Municipal para que me pagaran”, entonces yo me preguntó ¿o iba el beneficiario con los vales y el cheque, y se los endosaba ahí en su negocio y el se quedaba con los cheques, o el iba al Ayuntamiento y los cobraba?, pero así de contradictorias están las declaraciones y así las tomaron en cuenta para poder sancionar. Pero, hay otra declaración de la Ferretería Verduzco, que es un proveedor bastante importante en Manzanillo y que él atendió a 439 beneficiarios, este señor explicó claramente como era el procedimiento, pero como no le convenía a la Contaduría Mayor no la puso en el dictamen, nada más puso las que le convenían, las que servían para validar una posible sanción y este es el negocio que atendió más del 50% de los beneficiarios y que declaró realmente, con la verdad y diciendo realmente cual era el procedimiento, no lo incluyeron en el dictamen, porque si lo incluían, pues lo conocemos, no pueden sancionar, entonces, hay que poner puras malas para encontrar la forma de sancionar y las buenas, ni siquiera se las reconozco. Así es como está actuando la Contaduría y así actuó con esta cuenta. Con todo esto compañeros Diputados, creo que la parte medular de este dictamen que yo creo que 140 hojas son pura paja, pero realmente lo medular son cinco o seis temas que son los que he mencionado. Yo solamente quiero decirles, pedirles a los compañeros Diputados que reflexionemos en esto, yo lo dije claramente, no quería crear polémica y no lo quiero crear y no lo quiero hacer, porque solamente yo quería demostrar de estos temas principales y medulares que son lo que prácticamente indultan la sanción y que por supuesto es algo en lo que no estoy de acuerdo y nunca estaré de acuerdo, al Presidente Municipal y dicho con él porque es el primero en la lista en el dictamen, y le cargan todas las irregularidades que la Contaduría dijo que había. Al Presidente Municipal lo hacen responsable como Presidente, como Tesorero, como Director de Obras Públicas, como Director de Desarrollo Urbano, como Director de Planeación, entonces, yo me pregunto ¿para que diablos quiere a los funcionarios, si el va a ser responsable de todo...?, el que haga todo. Como voy a creer que a la Contaduría Mayor se le ocurra decir que el Presidente Municipal es responsable por no vigilar las funciones de cada uno de los Directores, cuando en la Ley Orgánica y Reglamento, están establecidas de manera muy puntual, cuales son las funciones de cada uno de los funcionarios, y cada uno de los funcionarios debe hacerse responsable de sus actos. El Presidente Municipal no tiene por que andar detrás de cada funcionario, revisando a ver que hace, se supone que el

Presidente Municipal le dio toda la confianza a cada uno de los funcionarios y ellos se habrán de hacer responsables de cada uno de sus actos y aquí lo digo con claridad, nosotros como integrantes del Partido Acción Nacional, no somos tapaderas de nadie, no somos comparsa de nadie. Si algún funcionario público, cometió realmente una irregularidad, que se le castigue, pero hay que demostrarlo, no como en este dictamen que solamente y debo de decirlo, nada más el resolutivo dice: "se aprueban... Se declara concluido, el proceso de fiscalización... que se de parte el ministerio público... que se dé parte al Órgano Superior de Fiscalización... y que se dé parte a la Secretaría de la Función Pública...", por favor señores, si al Presidente Municipal Virgilio Mendoza, les resulta incomodo y no lo quieren ver en el próximo proceso electoral, agreguen, agreguen otro resolutivo en donde lo sancionen y le impongan la pena capital y seguramente ya no lo verán en ningún proceso y de esa manera se aseguran que él no va a participar. Creo que no se vale, nada más eso les faltó. Finalmente, finalmente yo quiero concluir diciendo a todos ustedes que de todos es conocido que el alcalde Virgilio Mendoza es un aspirante a la gubernatura con muchas posibilidades de triunfo, y por supuesto es un funcionario incomodo. Entendemos perfectamente que el poder no se entrega, el poder se disputa, pero se disputa de una manera legal, en un proceso electoral, y no mediante argucias legaloides. Pretender detener o hacer a un lado a un aspirante declarado, mediante estos procedimientos de carácter totalmente inequitativos, resulta ser una cobardía al no tener el valor de jugar de frente y a la cara. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Fernando Ramírez. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Anzar Herrera. Solicito al Secretario Suplente, lo supla por favor.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. En esta sesión, en la que queda cerrado la Cuenta Pública del Segundo Semestre del 2007, parecería por un lado que la Contaduría Mayor de Hacienda hace un trabajo precisamente de investigación, yo si creo que sea de investigación y yo creo que si sea parte de la función del órgano....

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Prosiga Diputado.

DIP. ANZAR HERRERA. Yo creo que es parte de la función del órgano y que bueno, viene nuestro compañero Fernando Ramírez González, con una serie de documentos que nos ha dado lectura algunos y a conocer otros, yo solamente quisiera puntualizar que nadie puede estar por encima del derecho, que la Contaduría Mayor de Hacienda de 1997 a 2008, ha propuesto al Congreso, la sanción de más de 100 funcionarios producto de revisión de cuentas públicas, fiscalizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pocos más de 100 funcionarios sancionados por el Congreso, de los tres partidos políticos con mayor representatividad en el estado que son del PRI, del PAN y del PRD, derivado de sanciones por cuentas públicas, con observaciones en materia de responsabilidades alrededor de esos 40 han recurrido a la justicia de la unión, buscando que sea revertida la determinación de esta Soberanía. Hasta la fecha, ninguno de los cuarenta funcionarios que han recurrido a órganos jurisdiccionales federales, en busca de echar abajo las decisiones del Congreso del Estado, originadas por el trabajo de fiscalización realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda, han logrado que en la última

instancia sean revertidas las sanciones impuestas, lo cual echa abajo el cuestionamiento sistemático y ya tradicional del Partido Acción Nacional, al trabajo que realiza el órgano fiscalizador del Poder Legislativo. En la última instancia a la que tienen derecho de acudir los funcionarios sancionados y el propio Congreso del Estado la justicia de la unión, siempre le ha dado la razón al Congreso del Estado, cuando de aplicar la ley se trata en asuntos de fiscalización a las cuentas públicas. Quiero decir con esto, que efectivamente como ya se dijo aquí, la Contaduría Mayor de Hacienda solamente por conducto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, está haciendo una propuesta de sanción, todos los funcionarios y las funcionarias que aquí se han mencionado con alguna función en específico, en particular, todavía tienen el recurso y el tiempo de irse a la Comisión de Responsabilidades, y ahí tienen una opción todavía de demostrar, de ser oídos y vencidos en esa instancia, con tiempos bien determinados para poder echar abajo cualquier propuesto cualquier acción a lo que su derecho convenga. Cuando se dice aquí que no se encontraron los domicilios, que no se encontraron las personas, que hay duplicidad de beneficiarios que recibieron un programa en específico, del programa tu casa, bueno es una investigación que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda, porque hay que decirlo, algunos funcionarios del Ayuntamiento de Manzanillo, no aportaron los documentos suficientes y necesarios para que la Contaduría, en tiempo y forma pudiera tener la documentación necesaria para poder llevar a cabo la calificación de la cuenta pública, en los tiempos que nos marcaba en aquel entonces la calificación. Yo no quiero entrar a detalles, en este momento, porque sería un dimes y diretes o nuestra palabra contra su palabra, de si tiene razón una u otra parte, lo que si quiero dejar en claro y lo hago con el mayor respeto de todos los que aquí están presentes, están dos Presidentes Municipales, nuestro amigo Virgilio Mendoza y nuestro amigo Felipe Cruz, de que los dos son del Partido Acción Nacional, y Felipe Cruz, en las cuentas que hemos calificado no ha tenido ninguna observación y es del Partido Acción Nacional, de tal manera que puntualizamos que no hay un tinte político con las calificaciones, yo lo he dicho con toda claridad, yo no me prestaría para fincar algún culpable de alguna administración en lo particular, como tampoco me prestaría para exonerar a ningún funcionario, de ninguna administración o de ningún partido político si es que no tenemos los elementos suficientes para hacerlo lo recalco muy bien, ese es un asunto de legalidad, es un asunto de transparencia, es un asunto de rendición de cuentas, es un asunto que no nos debe molestar, es un asunto que si no tenemos la razón quienes estamos fincando esa observación, simple y sencillamente, quienes estén involucrados tienen todo el derecho, toda la oportunidad para echar abajo estos argumentos, no nos ahoguemos en un vaso de agua, yo simple y sencillamente quisiera mostrar a ustedes, algo que ustedes ya conocen, alguna de las viviendas que fueron beneficiadas con el programa “tu casa”, el programa tu casa tiene características y tiene requisitos muy claros para su aplicación, estas viviendas que han sido beneficiadas y que nos las inventamos, tienen el nombre, el domicilio de los beneficiados, ahí están, hay siguen, aquí están las viviendas que han sido beneficiadas, yo no quisiera entrar a detalles, si entramos, porque no lo dice aquí, si es del PAN o es del PRI, pero si es del PRI, está muy mal aplicado el programa, si es del PAN, está muy mal aplicado el programa y si es del PRD está muy mal aplicado el programa. Efectivamente, bueno, lo comento compañero porque aquí se mencionó y si se menciona y usted no dijo nada, quiere decir que está aceptando que también hay gente del PRD, y seguramente lo debe de haber, seguramente lo debe de haber, pero aquí están las

viviendas que con este programa se apoyaron. Es una muestra nada más de las viviendas que no encajan en los requisitos del programa. Seguramente habrá mucha que si encajan y que si cubren los requisitos de este programa. Entonces, estamos quitándole la oportunidad a una familia o a muchas familias que verdaderamente tienen la oportunidad de este programa, pero aquí están, aquí están los trabajos de investigación que efectivamente realizó la Contaduría y que repito, hubo funcionarios en el ayuntamiento que no entregaron, que no aportaron, que no colaboraron con la investigación o con la fiscalización que hizo nuestro órgano técnico. Por eso yo creo que no debemos de alarmarnos, esta una propuesta de sanción de inhabilitación y les digo con toda claridad y con toda honestidad, es la Comisión de Responsabilidades, la que a partir de este momento, el día de mañana, turnaremos esta información, este expediente y la Comisión de Responsabilidades, convocará o citará a los funcionarios y les dará toda la oportunidad de que presenten la información que a decir de mi compañero Fernando Ramírez ya tienen. Si la Contaduría Mayor de Hacienda no encontró a los beneficiarios, y Fernando aquí nos muestra una póliza de que recibió y de que firmó y todo bueno, pues esa hay que presentar, así de sencillo, así de sencillo, así de sencillo. Y bueno, yo decirles que esto es un reiterar mucho que es una situación de legalidad, que el Ayuntamiento de Manzanillo, promovió un recurso de inconstitucionalidad, por haber dejado la cuenta abierta del segundo semestre del 2007 del municipio, bueno, yo en su momento cuando me preguntaron, nosotros, yo les respondí a sus cuestionamientos que nosotros íbamos a seguir con el procedimiento normal, si en su momento la Suprema Corte de Justicia, nos notificaba que habíamos cometido una ilegalidad al dejar abierto el proceso de revisión, ha pues lo íbamos a acatar, sin ninguna cortapisa, con toda claridad. Hasta este momento el Congreso no ha sido notificado de que esa acción que emprendimos haya sido ilegal, si así lo haya, si así se hubiese alguna notificación, pues lo respetamos y ahí le paramos. De tal manera pues, que ante la acción de la Contaduría Mayor de Hacienda y posteriormente de la Comisión, bueno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y posteriormente de la Comisión de Responsabilidades, si estas sanciones se ratifican o se modifican o se eliminan, bueno, ahí llegó, si se ratifican todavía tienen opción los afectados, de emprender una acción legal, una defensa, en su defensa, por eso no nos debemos de asustar, por eso no debemos preocuparnos por esta situación, quien no tenga la suficiente contundencia en la comprobación de los ilícitos, bueno se echará abajo, se echara abajo. Yo nada más quiero dejar en claro el profesionalismo y la objetividad del trabajo y ponderarlo aquí de la Contaduría Mayor de Hacienda. De gente profesional, sería, ética, y que en su momento ha sido plenamente demostrado. Yo le quiero decir a toda la gente que hoy nos visita, que hoy asiste a esta sesión, particularmente la gente de Manzanillo que toda la información del dictamen que aquí ha sido leído, está perfectamente documentado, que está perfectamente sustentado, y en donde no tengamos sustento, bueno, eso se va a revertir, se va a caer, ante todo somos paisanos, no quedamos mochar cabezas por mochar cabezas, ni lo haríamos ni estoy seguro se dejarían. Entonces, dejémoslo pues a la acción legal, a la acción de la justicia, a la acción de la comprobación fehaciente de que alguien incurrió en una responsabilidades, porque alguien se sorprendía, creo que fue Fernando en el sentido de que la Secretaría, la Secretaria, perdón del ayuntamiento, quienes nos merece todo nuestro respeto como persona y como mujer, si ella obstruyó el trabajo de fiscalización del órgano técnico, y se le esta fincando una responsabilidad, ha muy bien, nosotros tenemos que demostrar legalmente esa sanción y

también ella, tendrá todo el derecho de defenderse a lo que ella corresponda, verdad, y será una autoridad tercera u otra autoridad la que determine si estamos en lo correcto o no estamos en lo correcto. Yo quiero dejar en claro solamente el profesionalismo, la ética, de los funcionarios que conforman la Contaduría Mayor de Hacienda. Nosotros, con toda seguridad, confiamos en el documento que nos ha sido entregado, este trabajo lo hace el órgano técnico, y si no esta, repito, plenamente sustentado, bueno, esto se revertirá. Coincido con la compañera Yadira Lara, a la sociedad ya no se le engaña, la sociedad ya nos lleva un paso adelante, ya sabe si hay alguna ilegalidad, si hay un acto de malversación de fondos, lo tenemos que demostrar y la sociedad lo va a entender, como también entendería si estamos queriendo fincar un culpable sin las bases perfectamente sólidos, eso a la sociedad le queda bien claro. Yo soy un convencido de la rendición de cuentas, creo que día a día tenemos que entrar a este terreno de la fiscalización de la revisión de cuentas, porque así nos lo exige la sociedad. Habrá quien diga lo contrario, yo fui Presidente Municipal y no es verdad que todos los Presidentes Municipales recibimos los recursos de esa repartición por los procesos de cobro, no es verdad, yo no lo hice, yo no lo hice, si legal o ilegal tendrá que demostrarse. Para la Contaduría Mayor de Hacienda hoy nos dice que esto es ilegal, si es legal, tienen toda la oportunidad, el Presidente Municipal de Manzanillo y todos los involucrados de defenderse o de argumentar todo lo que a su derecho convenga. En la obstrucción de la fiscalización de la cuenta pública del 2007, vienen todas las libertades y toda la oportunidad, los funcionarios de esta administración para que argumenten todo a lo que su derecho convenga. Nosotros estamos haciendo una propuesta de sanción e inhabilitación, pasa, como ya lo dije, a la Comisión de Responsabilidades que preside nuestro compañero José Fermín, y tendrá que hacer todavía un proceso nosotros no le vamos a quitar la oportunidad de que participe nadie, electoralmente, nadie, nadie, nadie. Nosotros estamos haciendo una propuesta de sanción y si esto esta sustentado, así se aplicará y si no, ahí estará, inclusive se revertirá, estamos a la puerta de un proceso electoral, que ya se avecina, esta a la vuelta de la esquina, y que esto no puede perturbar, ni manchar, ni siquiera condicionar una participación electoral, yo creo que quien tenga sus derechos electorales a salvo, lo podrá hacer con toda la libertad en el partido que cada quien milite. Por eso yo vengo a esta tribuna, solamente a respaldar el trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda que ya por muchas ocasiones, ha sido cuestionado, eso no es nuevo y que también por mucho tiempo, ha sido perfectamente reconocido este trabajo. Hay mezcla de recursos en este programa "tu casa", hay recursos federales y recursos que aporta el municipio, nos está recomendando la Contaduría Mayor de Hacienda, que demos conocimiento al Ministerio Público y a la Secretaría de la Función Pública, ya dependerá de nosotros el hacerlo o no hacerlo, esa es la recomendación que está haciendo el órgano técnico de fiscalización, por lo demás, yo dejaría pues que la Contaduría Mayor de Hacienda, perdón, que la Comisión de Responsabilidades, continuara con este trabajo y decirles una vez más a todos los compañeros que hoy nos visitan que sean ustedes bienvenidos, están en su casa y sobre todo que estamos ante un hecho que es legal de nuestra óptica y que si no lo es, también tienen todo el derecho para demostrar lo contrario, estamos ante el derecho y nadie por encima de la ley. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Francisco Anzar. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Al rato pedaleo la bicicleta Jorge. Con su permiso Diputado Presidente. Realmente se estado discutiendo en esta tribuna un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo al resultado del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Segundo Semestre del año fiscal 2007, correspondiente al H. Ayuntamiento del Municipio de Armería. Se esta cumpliendo..., de Manzanillo, perdón. Se esta cumpliendo con un mandato constitucional, el Congreso del Estado como Poder Legislativo, como Soberanía Popular, tiene la facultad constitucional de fiscalizar el gasto público que hace el Gobierno del Estado, que hacen los Ayuntamientos de la entidad, y los organismos públicos descentralizados. Para tal efecto, cuenta con un órgano técnico de fiscalización que es la Contaduría Mayor de Hacienda. Se sustenta en la Constitución particular del Estado, en la General de la República, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor, la Ley de Contabilidad, Presupuesto público y se aplican distintos ordenamientos legales. Lo que sustenta la actuación de la institución pública fiscalizadora, la actuación esta sustentada en la ley, en la república impera la ley, distinto a la monarquía en donde esta la decisión del Rey. Se ha hecho el trabajo exhaustivo, se ha hecho con el profesionalismo, como bien aquí lo expresó el Diputado Anzar, Presidente de la Comisión respectiva, y responsable de este dictamen. El personal que integra la institución antes mencionada, ha cumplido con la facultad establecida en el ordenamiento jurídico, lo han hecho. En su momento, requirieron a los funcionarios de la administración pública municipal, los informes necesarios para tener sustento y dictar la resolución sobre la cuenta pública del período ya señalado. No se tuvo a la mano, la información correspondiente, consecuentemente queda abierta la cuenta pública. Un acto estrictamente apegado a la legalidad y contemplado en la constitucionalidad, quedó abierta la cuenta pública por determinación de esta Soberanía y repito, sustentando en el orden jurídico. Motivó la controversia constitucional a la que tiene derecho un poder público o un gobierno, un ayuntamiento, cuando considera que le invaden la esfera de su competencia y acude al más alto tribunal del País, sobre todo en materia constitucional para que analice el acto y resuelva en consecuencia, en el momento procesal oportuno. La Contaduría Mayor de Hacienda sigue su trabajo, realiza su función y requiere de los datos necesarios para el resultado correspondiente. Una vez que se tiene a la mano el resultado de la revisión de los actos de autoridad, y la fiscalización y el trabajo financiero, presenta la Contaduría Mayor la propuesta correspondiente a la Comisión de Hacienda, y esta, ejerciendo la facultad contemplada en el Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hace suyo el dictamen correspondiente y lo somete a la consideración de pleno, mismo que estamos discutiendo con diversos posicionamientos, diferentes conceptos, pero siempre en cuanto a la investigación del contenido del documento que aquí se discute. Se analizó el programa "tu casa", se analizó el asunto del palenque, se analizó el cobro de impuestos contemplados en la Ley de Hacienda, se analizó los gastos de cobranza y un sinnúmero de acciones, contempladas en el cuerpo del documento. Existe, el material y el acervo probatorio que sustenta la determinación del documento que hoy se discute. Se ha puesto a discusión, cada quien ha puntualizado como considera adecuado y ha hecho la impugnación correspondiente en ejercicio de las libertades y

de la facultad como legislador en esta tribuna. Se valoran los hechos, podría llevarnos toda la noche, con posturas encontradas, con conceptos diferentes, pero lo que si es importante es que los actos de autoridad deben estar sujetos al imperio de la ley, nadie podemos estar por encima de la ley, esto es lo que le da vigencia al estado de derecho, que la autoridad cumpla con su función, el ciudadano ejerza las libertades y sobre todo que haya resultados, y principalmente en esta materia, en donde hay recursos públicos y tiene que haber rendición de cuentas, transparencia en acción de la autoridad y pulcritud en el servicio público. No hay cacería de brujas, ni se pretende impedir la participación de un ciudadano en la vida política del municipio, del estado o del país. Las leyes establecen las causas de impedimento y la suspensión de los derechos, pero jamás, se utilizaría los instrumentos fundamentales de un dictamen, para negar la participación de alguien en la vida política del estado, como aquí se ha establecido. Concretamente sin darle tantas vueltas, el Congreso del Estado jamás será instrumento para impedir que participen en contiendas electorales un ciudadano que ejerce a plenitud los derechos políticos, en este caso particular si en este asunto, hay propuesta de sanción resarcitoria del punto de vista económica, si hay sanción a inhabilitación por irregularidades administrativas, están las garantías constitucionales del derecho a la defensa, del ser oído y vencido en un procedimiento. El compañero Anzar ha expresado con claridad y precisión que una vez que esta Soberanía determine lo conducente y si la mayoría absoluta determinados que es de aprobarse este dictamen inmediatamente se seguirá el curso del procedimiento, del proceso legislativo y sería turnado a la Comisión de Responsabilidades para en su momento, notificar a quienes están sujetos al mismo, para que acudan en defensa de sus intereses y acreditar la veracidad de su dicho. En México ni en Colima, ni en esta Soberanía se le ha negado el derecho a la defensa a nadie, se han hecho los requerimientos adecuados en su momento, y siempre tiene que ver la respuesta positiva del ciudadano, y principalmente el servidor público, de proporcionar los datos que sean necesarios para integrar los expedientes respectivos y resolver conforme a la legalidad y poder dictar el veredicto en cada asunto específico. Que quede claro ante los colimenses, que son el mejor juez de la actuación de los servidores públicos y máxime de nosotros como representantes populares que integramos la Soberanía, que estamos en la vitrina de la sociedad y no en la cocina. Por eso nuestros actos son calificados por la sociedad, frente ideologías políticos, frente a los intereses políticos, está el prevalecimiento del estado de derecho, y el respeto a las garantías individuales de cada ciudadano y de los servidores públicos como y de ciudadanos colimenses. A nadie pretendemos perjudicar, ni nos prestaríamos para que se cometiera una circunstancia de esta naturaleza, sin sustento y sin argumentos, siempre hemos expresado públicamente que sin elementos no podemos emitir un criterio o un punto de vista a un asunto, sea de esta naturaleza o de cualquier otra, si no hay elementos probatorios para descartar alguna irregularidad o para fincar las responsabilidades correspondientes. En este caso particular, una vez que es leído el dictamen, he visto los razonamientos fundamentales, los consideramos apegado a la legalidad, el materia probatorio esta fincando y demostrando y se sostiene la ilegalidad de los actos, consecuentemente es procedente, la responsabilidad administrativa en los términos propuestos y de esta forma, la fracción priísta del Congreso, votará a favor del dictamen por considerar y el Verde Ecologista, por considerar que esta apegada a derecho. No podemos engañar a nadie, la gente lo ve, los servidores públicos han tenido la oportunidad de cumplir con los requerimientos. Creo yo que en este asunto, como

en otros procedimientos de diferentes materias, de carácter jurisdiccional, hay periodos probatorios, periodos de ofrecimientos de pruebas y desahogo, se le notifica y se ofrecen, pruebas de cargo o de descargo, y si el tiempo de cómo las presentaron no se suspende el procedimiento porque es de orden público, y en este caso fue más delicado, no es interés privado, es el interés de la sociedad, saber el destino de los recursos públicos, porque los recursos administrados por los ayuntamientos, como en este caso, administrados por los organismos descentralizados, administrados por el Gobierno del Estado, y por el Gobierno de la República, son recursos provenientes de las contribuciones que hacemos los mexicanos a través de los impuestos, a través de los derechos, de los productos o de los aprovechamientos, contemplados en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política del País. Podríamos hablar toda la noche, como ya lo expresé, pero lo importante es que estén convencidos plenamente que esta apegado a la legalidad. Me dio muchísimo gusto ver en la tribuna al Presidente de la Comisión de Hacienda, que sostenga y argumente el dictamen correspondiente, eso fortalece y da certidumbre porque tiene que asumir su responsabilidad como tal y cumplirle a los colimenses, para que así mismo, una vez que se siga el curso legal del mismo, ya acudan los funcionarios a hacer los planteamientos en defensa de lo que ellos consideran adecuado. Siendo así las cosas, vuelvo a ratificar que las consideramos debidamente sustentadas y apegadas a la ley, el material probatorio así lo establece, consecuentemente la Contaduría Mayor de Hacienda cumplió con la función y lo hizo con transparencia, lo hizo con honradez y lo hizo con imparcialidad, que es fundamental para la aplicación de la ley, y por otro lado, la Comisión de Hacienda lo hace suyo, lo somete a la discusión y lo votaremos a favor, porque es votar a favor de la honestidad y es votar a favor de la transparencia, es votar a favor de la pulcritud, y es responderle a la confianza electoral que nos dieron los colimenses. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Roberto Chapula. Bueno, está ampliamente discutido, si ningún Diputado desea hacer uso de la voz, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los integrantes de la Mesa Directiva. Anzar, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, en contra.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. David Rodríguez, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron nueve votos en contra del dictamen que nos ocupa y una abstención.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de noviembre del presente año a partir de las doce horas, a partir de las doce horas, mañana sábado quince de noviembre. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las once (veintitrés) horas con cuarenta y siete minutos del día 14 de noviembre del año dos mil ocho, declaro clausurada la presente sesión... veintitrés horas con cuarenta y siete minutos, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.